-.DECRETO Nº 090/2017.-

<u>VISTO</u>: El pedido de un subsidio "no reintegrable" solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que nuestra localidad cuenta con reconocidos deportistas en todas las disciplinas deportivas, como el maratonista Sr. Hugo Indolfo Páez;

Que en esta oportunidad representa a nuestra localidad en la maratón internacional a disputarse en la Ciudad de Santiago de Chile;

Que nuestro maratonista local participará en tan importante competencia;

Que es interés del Departamento Ejecutivo Municipal brindarle una ayuda para su participación, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de
esta Municipalidad, de \$.700,00 (PESOS SETECIENTOS C/00/100) para el maratonista Hugo I.
Páez, por su participación en la competencia internacional de Santiago de Chile
<u>Art. 2º</u> : IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 <i>"Otros Subsidios"</i> del presupuesto de gastos vigente
<u>Art. 3º:</u> PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado,
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
FREYRE . 07 de Abril de 2017